

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

Las Notas N°s 027/029 y 030/00 elevadas por la Directora del Departamento de Ciencias Sociales de esta UARG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita se consideren los requerimientos efectuados por la Jefatura de la División Salud para realizar convenios entre la UNPA y los organismos que en cada caso se detallan: CINAD (Centro Integral del Niño y del Adolescente), Centro Comunitario Nuestra Señora del Carmen y el Departamento de Salud Pública de la Municipalidad de Río Gallegos;

Que lo peticionado se considera necesario para que los alumnos de 2do. año de la carrera de Enfermería puedan realizar las prácticas correspondientes a la asignatura Enfermería del Niño y del Adolescente;

Que asimismo se destaca que el área de capacitación en servicio es un proceso de formación permanente, siendo propósito de dicha División promover cambios en la atención y calidad de los servicios de salud;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad solicitar al Sr. Rector de la UNPA que delegue en la Decana de la UARG la facultad de rubricar dichos convenios;

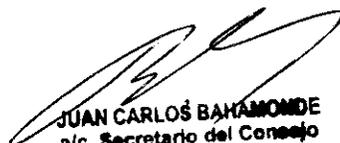
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Sr.Rector de la UNPA que delegue en la Decana de la UARG la facultad de firmar convenios con las autoridades del CINAD (Centro Integral del Niño y del Adolescente), Centro Comunitario de Nuestra Señora del Carmen y el Departamento de Salud Pública de la Municipalidad de Río Gallegos, a fin de que los alumnos de 2do. año de la carrera de Enfermería puedan realizar las prácticas correspondientes a la asignatura Enfermería del Niño y del Adolescente.-

ARTICULO 2°.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVARSE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°